

Tena Ejarque, David
Villazón Membrado, Jorge Carlos

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2º.- Aprobar la composición del Tribunal calificador que quedará integrado por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de cinco días hábiles:

PRESIDENTE:

Titular: D. Ramón Sarasa Galán

Suplente: D. Cristóbal Ramírez Tena

VOCALES:

Titular: D. Antonio Roldán Ponce

Suplente: D. Joaquín Baquero Martínez

Titular: D. Rafael Pellicer Muniesa

Suplente: D. Francisco Sábado Sanz

Titular: D. Iván Fernández Álamo

Suplente: D. José Ciprés Mompel

VOCAL SECRETARIO:

Titular: D. Andrés Cucalón Arenal

Suplente: Dña. Luisa Lahoz Zaurín

3º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Alcañiz.

Lo que se hace público a fin de que los interesados excluidos puedan subsanar los defectos que motivan su exclusión en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En el mismo plazo podrán ser recusados los miembros integrantes del Tribunal de selección.

Alcañiz a cuatro de julio de dos mil diecisiete.- El Secretario General, Andrés Cucalón Arenal.

Núm. 73.744

FRÍAS DE ALBARRACÍN

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Frías de Albarracín, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento de madera en pie, autorizados por el Servicio Provincial de Medio Ambiente mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, los pliegos de condiciones técnicos y jurídicos y el anuncio de licitación del contrato de enajenación del aprovechamiento de madera que se describen en el apartado 2, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE FRÍAS DE ALBARRACÍN

2. Objeto del contrato.

a) Descripción:

LOTE 19/2017, del Monte 18, "LA DEHESA", Superficie del Cuartel: B Catón: 21 Rodal: b, consistente en 1717 pinos albar o silvestre, con un volumen inicial de 1.149,29 m.c., con corteza de maderas de pies de pinos secos y especialmente pies afectados por muérdago. Certificación ARACERT (PEFC)

-Tasación base: 34.478,71 euros, no incluido el IVA aplicable. Operaciones comprendidas: Apeo, tronzado, saca o arrastre, carga de productos y extracción de los mismos fuera del monte.

-Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 5% del precio del remate.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Abierta.

b) Procedimiento: oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento Frías de Albarracín

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1

c) Localidad y código postal: Frías de Albarracín, 44126

14/7

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA), en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 14 de junio de 2017.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García

Núm. 73.655

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 1.662/2017, de fecha 21 de junio, se ha venido en resolver efectuar nombramiento de Auxiliar de Administración General, a favor de D^a. María Amparo Fuentes Moreno y D^a M.^a Teresa Maicas Navarro, respectivamente, como funcionarias de carrera, concediéndoles un plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de este nombramiento, para que tomen posesión de su cargo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Teruel, 27 de junio de 2017.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj

Núm. 73.738

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de cuatro de julio con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en el puesto de Oficial 2^a Electricidad, mediante concurso-oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta que rigen la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de fecha 28 de marzo de 2017.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

ADMITIDOS:

Adán Nogueras, Ricardo
Ejarque González, Miguel Ángel
Espada Silvestre, Francisco
Gasca Cirac, Carmelo
Giner Ibáñez, Mauricio
Gisbert Griñón, Antonio
Lopes Silva, Carlos Jorge
Oriol Casanova, Javier
Portolés Ariño, Alejandro
Pueyo Moliner, Juan Carlos